



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E50060/2021

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "PROVISIÓN DE PANTALLAS TRANSPARENTES ACRÍLICAS PARA PROTECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-129/2021**

**SANTIAGO, 07/06/2021**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°599, de fecha 2 de mayo de 2018, del Director del Trabajo de la época, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Rodrigo Riffo Sanzana;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Solicitud de Compras N°345 de fecha 23 de abril de 2021, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;
9. El correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2021, de la Unidad de Infraestructura.
10. El correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2021, de la Unidad de Compras de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se hace necesario e indispensable contar con pantallas acrílicas en puestos de trabajo de la Institución, para resguardar la salud de los funcionarios que se desempeñan en diferentes dependencias, contra el COVID-19;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la Propuesta Pública, "Provisión de pantallas transparentes acrílicas para protección de puestos de trabajo".
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl);
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas, Sra. Liliana Pulgar Villaseñor y los Sres., Johanny Iturrieta Araya y Marcos Martínez Ortiz, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, stylized lines that form a complex, abstract shape. The signature is positioned above the printed name and title.

**RODRIGO BERNARDO RIFFO SANZANA**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RRS / FGM / PVP / mcr

Distribución:

OF. DE PARTES

U. FINANZAS

U. COMPRAS

U. INFRAESTRUCTURA

DAF

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799